



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su profundo desagrado por la resolución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires que dispuso la absolución del Juez Pedro Federico Hooft, por considerar que dicho decisorio constituye una verdadera afrenta a la aspiración de Memoria, Verdad y Justicia.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La denegación de justicia cometida por el Juez Hooft durante la última dictadura cívico militar quedó impune en el día ayer, con la resolución absolutoria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. El rechazo de los recursos de Habeas Corpus que le fueron presentados por las víctimas del Terrorismo de Estado o la no investigación de los casos que en el marco de la represión estatal que le fueron denunciados, no puede ser caracterizado de otra manera.

La reiterada denegación de justicia en la que incurrió el Juez Hooft al desoir manifiestamente los reclamos de las víctimas constituyó, en principio, una violación a los derechos y garantías procesales de petitioner a las autoridades y/o recurrir judicialmente ante los Tribunales, tal como explícitamente lo han reconocido nuestra Constitución Nacional (art. 14) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (arts. 8 y 25). Sin embargo, en el contexto en que tuvo lugar dicha denegación de justicia, implicó también una omisión necesaria para llevar a cabo el plan sistemático y atrozmente implementado por la dictadura cívico militar que sometió a nuestro pueblo al genocidio más grande de su historia.

La resolución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que absolvió al Juez Hooft evidencia, una vez más, la necesidad de avanzar en un proceso de democratización de la justicia. La reciente resolución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados va en línea con la solidaridad judicial manifestada en la causa penal que se le iniciara a este magistrado en 2006, de la mano de las sucesivas excusaciones de cinco jueces y recusaciones a fiscales de dicho proceso penal, como así también de las sucesivas postergaciones en su llamado a prestar declaración indagatoria, circunstancias que fueron dilatando los tiempos de la investigación, y evidenciando de manera clara, la solidaridad manifiesta de parte de la corporación judicial de Mar del Plata. El voto absolutorio –entre otros- de cinco abogados del Jurado, no hacen sino ratificar dicha solidaridad.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Por las razones antes expresadas confío en el acompañamiento de este
Cuerpo de esta Declaración.